

INFORMACIÓN BÁSICA COMERCIAL PARA EL CONSUMIDOR

TARJETAS ABCVISA, ABC, ABCDIN, DIN COSTO DEL CRÉDITO

(ley 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores)

1. Tasa de interés

ítem	1 mes	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses	36 meses
Líneas de Productos en tiendas ABCDIN	0,000%	1,800%-3,46667%	1,800%-3,46667%	1,800%-3,46667%	1,800%-3,46667%	1,800%-3,46667%
Comercios Asociados	0,000%	2,00%-3,46667%	2,00%-3,46667%	1,00%-3,46667%	n/a	n/a
Productos Financieros:						
Avance en Efectivo	n/a	2,243%-3,46667%	2,243%-3,46667%	2,243%-3,46667%	2,243%-3,46667%	2,243%-3,46667%
Súper Avance en Efectivo	n/a	2,243%-3,46667%	2,243%-3,46667%	2,243%-3,46667%	2,243%-3,46667%	2,243%-3,46667%
Avance en Efectivo Comercios Asoc.	n/a	2,447%-3,46667%	2,447%-3,46667%	2,719%-3,46667%	1,647%-3,46667%	2,001%-3,46667%
Otros Productos Financieros	0,000%	2,447%-3,46667%	2,447%-3,46667%	2,719%-3,46667%	1,647%-3,46667%	2,001%-3,46667%

2. Cargo por Administración Anual de la Tarjeta

Los cargos de Administración y Mantenión de la Tarjeta son cobrados por DIN S.A. y ascienden a un máximo de 4,8 Unidades de Fomento anuales las que serán de cargo del Cliente. Este cobro es independiente y no está incluido en la tasa de interés.

2.1.- Administración Fija Mensual (AFM)

Para tarjetas ABC y ABCDIN, con firma de contrato a partir del 01 de enero de 2015 inclusive, el cargo de administración Fija Mensual (AFM) será de 0,27 Unidades de Fomento imputables al monto máximo anual, luego de aplicado el descuento establecido en el Plan de Descuentos vigente hasta el 31 de octubre de 2023, que se encuentra protocolizado con fecha 24 de agosto de 2023, en la Notaría de don Álvaro González Salinas, bajo el N° 15.336, Repertorio 28.242.

Para tarjetas ABCVISA NACIONAL, con firma de contrato a partir del 22 de junio de 2020 inclusive, el cargo de administración Fija Mensual (AFM) será de 0,27 Unidades de Fomento imputables al monto máximo anual, luego de aplicado el descuento establecido en el Plan de Descuentos vigente hasta el 31 de octubre de 2023, que se encuentra protocolizado con fecha 24 de agosto de 2023, en la Notaría de don Álvaro González Salinas, bajo el N° 15.337, Repertorio 28.243.

Para tarjetas ABCVISA INTERNACIONAL, con firma de contrato a partir del 17 de junio de 2021, hasta el 13 de diciembre de 2021 inclusive, el cargo de administración Fija Mensual (AFM) será de 0,27 Unidades de Fomento imputables al monto máximo anual, luego de aplicado el descuento establecido en el Plan de Descuentos vigente hasta el 31 de octubre de 2023, que se encuentra protocolizado con fecha 24 de agosto de 2023, en la Notaría de don Álvaro González Salinas, bajo el N° 15.343, Repertorio 28.255.

Para tarjetas ABCVISA INTERNACIONAL con firma de contrato a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta el 07 de agosto de 2022 inclusive, el cargo de administración Fija Mensual (AFM) será de 0,27 Unidades de Fomento imputables al monto máximo anual, luego de aplicado el descuento establecido en el Plan de Descuentos vigente hasta el 31 de octubre de 2023, que se encuentra protocolizado con fecha 24 de agosto de 2023, en la Notaría de don Álvaro González Salinas, bajo el N° 15.341, Repertorio 28.250.

Para tarjetas ABCVISA INTERNACIONAL con firma de contrato a partir del 08 de agosto de 2022 inclusive, el cargo de administración Fija Mensual (AFM) será de 0,27 Unidades de Fomento imputables al monto máximo anual, luego de aplicado el descuento establecido en el Plan de Descuentos vigente hasta el 31 de octubre de 2023, que se encuentra protocolizado con fecha 24 de agosto de 2023, en la Notaría de don Álvaro González Salinas, bajo el N° 15.339, Repertorio 28.247.

La Comisión de Administración Fija Mensual (AFM) se devenga y cobra siempre y cuando exista uso de la tarjeta abcvisa dentro del periodo de facturación

3.- Cobros por servicios Adicionales (SAD)

a) El Impuesto de Ley de Timbres y Estampillas es de beneficio fiscal y corresponde al 0,066% del monto adeudado por cada mes o fracción de mes hasta el vencimiento de la deuda, con un tope del 0,8% anual.

b) El crédito asociado a la Tarjeta ABC VISA es otorgado por Créditos, Organización y Finanzas S.A.

c) Interés de atraso o mora

Se aplica sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.

La tasa tope de interés de mora es la máxima convencional vigente

d) Interés pago diferido

Para los créditos cuyo primer vencimiento supera los 30 días a contar de la fecha de compra, se les aplicara un interés no superior a la tasa máxima convencional vigente y proporcional a los días de gracia.

e) Cobranza extra judicial

Transcurridos 20 días de atraso se generan honorarios de cobranza de cargo del deudor que se aplican según tabla progresiva por tramo:

9% sobre el monto en mora que no exceda de U.F. 10

6% sobre el monto en mora que exceda de U.F. 10 y no exceda de U.F. 50

3% sobre el monto en mora que exceda de U.F. 50

f) Los clientes en situación de morosidad, se informarán a los servicios de informaciones comerciales a contar de los 20 días de mora.

g) No existen avances en efectivo en una cuota. El Cliente no puede ser titular de la Tarjeta de Crédito y del Crédito Universal, sino que puede optar a uno u otro.

h) ACOFK, ALT SOLUTIONS, ASINCOB, ASIV, BDV, COBRANEX, COBRATEL, COMIN, DUOCONNECTION, GYS, HIDALGO Y LECAROS, IBR, INRECO, INTELET, INVERCARD, LEGALIZA, MKC, PLUS CONSULTING, SEGECOB, SILCA, SOHERCO y TANDEM

La gestión de cobranza se realizará en día hábil, entre las 8:00 y las 20:00 horas, y será a través de comunicaciones escritas, verbales, telefónicas, electrónicas, mensajes de texto o sms y visitas domiciliarias. Tales gestiones pueden ser cambiadas anualmente en el caso de operaciones de consumo cuyo plazo de pago exceda de un año, en términos de que no resulte más gravoso ni oneroso para los consumidores ni se discrimine entre ellos, y siempre que de tales cambios se avise con una anticipación mínima de dos periodos de pago.

i) Tasa máxima convencional vigente

A partir del : 15 de septiembre 2023

Plazo	Menos de 90 días.		90 días o más			
	Menor o igual a U.F. 5.000	Mayor que U.F. 5.000	Menor o igual a U.F. 50	Mayor a U.F. 50 y menor o igual a U.F. 200	Mayor a U.F. 200 y menor o igual a U.F. 5.000	Mayor que U.F. 5000
Tasa de interés ACTUAL	5,645000%	1,60000%	3,46667%	2,88333%	2,57500%	1,53750%

Reemplaza a tabla con vigencia anterior al 14/08/2023

Vigente para créditos otorgados desde el: 15/09/2023

Fuente : Superintendencia de bancos e Instituciones Financieras en Tasa Máxima Convencional

TARJETAS ABCVISA, ABC, ABCDIN, DIN

21-11-2022

- a) El seguro de Desgravamen e Invalidez Total y Permanente dos tercios (2/3) contratado a contar del 21/11/2022, está sujeto al pago de una prima mensual que se obtiene aplicando un 4,5% sobre el saldo de la deuda de la tarjeta a la fecha de facturación, con un mínimo de U.F. 0,07 y un máximo de U.F. 0,17 mensuales de prima y se cobra sólo si la tarjeta presenta una deuda igual o superior a \$10.000 a la fecha de facturación. El valor de la prima antes señalada podrá ser reajustada anualmente en un valor máximo del 10% sobre el precio vigente, de acuerdo a las condiciones de renovación otorgadas por la Compañía de Seguros que cubre el riesgo. El aumento de precios deberá informarse al asegurado con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de aplicación de dicho cambio, utilizando para ello el estado de cuenta de la tarjeta u otro medio de comunicación directa con el asegurado. Los Seguros ofrecidos a clientes Abcdin son Voluntarios y su contratación no está sujeta a la obtención de otro producto o servicio de la Tienda.
- b) **Compañía Aseguradora:** Compañía BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.
- c) **Contratantes:** Créditos, Organización y Finanzas S.A. y ABC Inversiones Ltda.
- d) **Cobertura:** En caso de Fallecimiento o Invalidez Total o Permanente dos tercios (2/3) por accidente o enfermedad, el seguro cubre el saldo de la deuda calculado al día del fallecimiento del Asegurado, bajo un servicio regular de deuda y con un tope máximo de indemnización de U.F. 120.
- e) **Asegurados:** Personas naturales, titulares de tarjeta de crédito abc, abcdin o din que sean deudoras del contratante del seguro y que cumplan con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la póliza colectiva respectiva.
- f) **Requisitos de Asegurabilidad:**
- Presentar saldo deudor igual o superior a \$10.000 en la tarjeta.
 - Edad tope de ingreso a Los cargos de Administración y Mantenimiento de la Tarjeta son cobrados por DIN S.A. y ascienden a un máximo de 5,85 unidades
 - Edad tope de permanencia en el Seguro: Hasta cumplir 81 años
- La cobertura del seguro es mensual y se mantendrá vigente mientras el asegurado, cumpla los requisitos de asegurabilidad y se encuentre al día en el pago de la prima del seguro.
- g) **Corredor:** ABCDIN Corredores de Seguros Limitada.

h) **Pólizas Colectivas números:** 47349, según códigos POL 220131082

i) Para obtener mayor información sobre los seguros de desgravamen contratados antes del 21 de Noviembre de 2020 o aquellos Seguros de Desgravamen contratados en una fecha posterior a la indicada, así como también respecto al nuevo beneficio sin costo del seguro y Servicio de Asistencia en caso de Cesantía e Incapacidad Temporal asociado al seguro de Desgravamen de la Tarjeta de Crédito abc, abcdin o din, el titular asegurado puede comunicarse directamente con Abcdin corredores de Seguros Ltda. al Fono Servicio Atención al Cliente 600 830 2222.

Cuando el Cliente reprograma su deuda el Seguro Desgravamen se mantendrá vigente mientras usted pague oportunamente las cuotas pactadas. El monto de la prima mensual se calculará sobre el nuevo saldo de deuda mensual de su tarjeta de Crédito ABCDIN. Si usted no paga oportunamente las cuotas reprogramadas a tiempo, la Compañía de Seguros podrá poner término al seguro y a la cobertura según lo estipulado en la póliza. Otros seguros distintos al seguro de Desgravamen: No le serán cobrados en su estado de cuenta mensual durante el tiempo que su tarjeta ABCDIN se encuentre bloqueada o sin cupo disponible (hasta que termine de pagar su deuda), por lo que la Compañía de Seguros podrá poner término al seguro y a la cobertura de acuerdo a lo estipulado en la póliza respectiva. En consecuencia, si usted desea mantener vigente la cobertura de estos seguros deberá contratarlos directamente con la Compañía de Seguros o por intermedio de la Corredora de Seguros que usted decida.

5.1.-Requisitos Generales

Cuando el Cliente reprograma su deuda el Seguro Desgravamen se mantendrá vigente mientras usted pague oportunamente las cuotas pactadas. El monto de la prima mensual se calculará sobre el nuevo saldo de deuda mensual de su tarjeta de Crédito ABCDIN. Si usted no paga oportunamente las cuotas reprogramadas a tiempo, la Compañía de Seguros podrá poner término al seguro y a la cobertura según lo estipulado en la póliza. Otros seguros distintos al seguro de Desgravamen: No le serán cobrados en su estado de cuenta mensual durante el tiempo que su tarjeta ABCDIN se encuentre bloqueada o sin cupo disponible (hasta que termine de pagar su deuda), por lo que la Compañía de Seguros podrá poner término al seguro y a la cobertura de acuerdo a lo estipulado en la póliza respectiva. En consecuencia, si usted desea mantener vigente la cobertura de estos seguros deberá contratarlos directamente con la Compañía de

Persona natural, nacionalidad Chilena o Extranjero con residencia definitiva, cédula de identidad vigente y sin bloqueos, sin morosidades y/o protestos informados vigentes, domicilio Acreditado y Verificado, teléfono particular Acreditado de red fija, teléfono de Referencia Acreditado, no ser funcionario (Rol General) de ABCDIN ni DIJON, no tener impedimentos legales, no poseer cuenta en la empresa, cumplir con los niveles de aprobación previstos en los análisis de Riesgo utilizados por la empresa, no tener una solicitud de crédito evaluada y rechazada por la empresa en los últimos 48 meses, no haber incurrido en mora en pago de obligaciones que haya motivado el inicio de cobranza judicial o extrajudicial. Encontrarse vigente en la promoción u oferta establecida por la empresa que permite el otorgamiento del crédito, en caso que corresponda. Acreditar toda la información precedente de manera oportuna y exacta, mediante la entrega de la documentación permitida para cada caso, No poseer incumplimientos de deuda previos con ABCDIN ni DIJON, no registrar trámites de insolvencia y re-empredimiento. ABCDIN se reserva el derecho de realizar modificaciones a su Política de Crédito en el momento que estime necesario.

Clientes con Acreditación de Ingresos

- | | |
|---------------------------|---|
| a) Dependientes: | - Edad mayor o igual a 21 años y hasta 77 con 364 días. |
| | - Renta mínima acreditada de 250.000 |
| | - Antigüedad mínima de 6 meses con el mismo empleador. |
| b) Independientes: | - Edad mayor o igual a 25 años y 77 con 364 días. |
| | - Ingresos mínimos acreditados de 250.000 |
| | - Antigüedad en el giro mínima de 1 año. |
| c) Jubilado - Pensionado: | - Edad mayor o igual a 25 años y 77 con 364 días. |
| | - Pensión mínima acreditada de 80.000 |

Nota: Dependiendo del Flujo de Solicitudes nuestro proceso de evaluación y verificación puede tomar hasta 45 días.

6-Comisión por envío nacional de dinero

Respecto a las tarifas vigentes, **hasta el 28/02/2022 son:**

Tramos

- \$1 a \$50.000 => Comisión Fija de \$1.990 (por envío)
- \$50.001 a \$100.000 => Comisión Fija de \$2.990 (por envío)
- \$100.001 a \$250.000 => Comisión Fija de \$4.990 (por envío)
- \$250.001 a \$500.000 => Comisión Fija de \$1.990 (por envío) + 2% sobre el monto enviado.

*Valores incluyen IVA.

En caso de pérdida de su tarjeta debe dar aviso de inmediato a la Tienda abcdin más cercana o llamando al 800 911 140 o desde celulares al 02 898 27 27

AREA NORMATIVA: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR CRÉDITO DESDE EL 15/09/2023